



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2019-08-08
JVZG/ivzg

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2019, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 8 DE AGOSTO DE 2019

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D. Rubén Pérez González

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Ana Belén Martínez Garrido

D^a. Estíbalí Masegosa Gea

D. David Martínez Gómez (*)

D. Héctor Enrique Verdú Verdú

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTORA

D. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del día ocho de agosto de dos mil diecinueve, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, la Interventora.

(*) Se hace constar que D. David Martínez Gómez, se incorporó a la sesión antes de que la Junta de Gobierno empezase a considerar el asunto incluido en el punto cuarto del Orden del Día.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2019-08-08
JVZG/ivzg

Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales:

No se dio cuenta de ninguno.

b) Comunicaciones de Interés

No se dio cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 97/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 97/19, por importe de 123.462,07 euros, de la mercantil ASTEC Sistemas de Gestión y Recaudación, Sociedad Limitada, y ordenar su pago a la citada mercantil.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Hacienda y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

(*) En este momento, autorizado por el Sr. Alcalde-Presidente, se incorpora a la sesión D. David Martínez Gómez, antes de que la Junta de Gobierno empiece a considerar el asunto incluido en el punto cuarto del Orden del Día.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 37368, 37515, 37516, 37595 Y 37637/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 7.730,90 euros, para el suministro de diverso hardware por parte de los Servicios Informáticos, para distintas dependencias del Ayuntamiento, y su disposición a favor de la mercantil Ekiba Digital, S.L.

-- Autorizar un gasto por importe de 5.901,90 euros, para el suministro de 5 señales Led Cuadradas Reflexivas y 2 señales cuadradas de aluminio, y su disposición a favor de la mercantil Albaseñal, S.L.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

-- Autorizar un gasto por importe de 5.999,99 euros, para el suministro de libros de 1º a 4º de Educación Secundaria Obligatoria para los alumnos del municipio que participan en el Banco Municipal de Libros de Texto, Curso 2019/2020, y su disposición a favor de Sebastián Espín Belmonte.

-- Autorizar un gasto por importe de 14.338,50 euros, para la realización del Estudio de viabilidad Técnico-Económica de un túnel bajo el canal del Estacio en La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, y su disposición a favor del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

-- Autorizar un gasto por importe de 16.107,52 euros, para los servicios de Consultoría estratégica para la puesta de marcha de las actuaciones contempladas en el plan de dinamización turística "San Javier Ciudad del Aire", y su disposición a favor de la mercantil HOPUbiquitous S.L.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.212,30 euros, para el Servicio de Monitores y Director de Tiempo Libre, programación, evaluación, diseño de actividades y materiales, para la realización del Campamento de Verano Albergue Casa Iglesias en Lorca, y su disposición a favor de la mercantil El Molino, Formación, Ocio y Tiempo Libre S.L.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Jefe de los Servicios Informáticos, al Encargado de los Servicios Públicos de La Manga, a la Técnico de Educación, al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal y al Jefe del Negociado de Cultura, Festejos y Juventud, a sus efectos.

San Javier, a 5 de agosto de 2019. EL CONCEJAL DE HACIENDA Fdo. Héctor Enrique Verdú Verdú".

Acto seguido, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

5.- PROPUESTA PARA LA ASIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A UN EMPLEADO PÚBLICO CON MOTIVO DE SU JUBILACIÓN

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder al funcionario citado en la parte expositiva, un complemento de productividad equivalente a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo. Complemento de productividad que asciende, por tanto, a la cantidad de 1.777,21 euros.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2019-08-08
JVZG/ivzg

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

6.- PROPUESTA PARA LA ASIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD VARIABLE A UNA EMPLEADA PÚBLICA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un complemento de productividad de 800 euros a pagar en la nómina de agosto a la empleada pública citada en la parte expositiva del acuerdo, según los criterios recogidos en la propuesta de la Concejalía de Hacienda.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

7.- PROPUESTA PARA LA ASIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD VARIABLE A UN EMPLEADO PÚBLICO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un complemento de productividad de 500 euros a pagar en la nómina de agosto al funcionario citado en la parte expositiva del acuerdo, según los criterios recogidos en la propuesta de la Concejalía de Urbanismo.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

8.- PROPUESTA PARA LA ASIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A UN EMPLEADO PÚBLICO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 246,25 euros y su abono al empleado público que se indica en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de productividad a abonar en la nómina de agosto.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

9.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Rectificar el apartado primero de la parte dispositiva del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 14 de noviembre de 2018, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don Juan José, don Ángel y don Sergio Nieto Pérez, para la construcción de una vivienda unifamiliar y piscina, situada en la parcela “d” de la manzana 14 del plan parcial San Blas, situada entre la Avenida de la Romería y las calles San Gonzalo y San Higinio, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:”

Debe decir:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Villas Ento, Sociedad Limitada, para la construcción de una vivienda unifamiliar y piscina, situada en la parcela “d” de la manzana 14 del plan parcial San Blas, situada entre la Avenida de la Romería y las calles San Gonzalo y San Higinio, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:”

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar licencia de segregación a doña _____, de un terreno, situado en el Paraje Lo Sandoval, parcela 432 del polígono 10 del catastro de rústica de San Javier (con referencia catastral 30035A010003420000XY), y que se corresponde, según la documentación presentada por la interesada, con la finca registral número 53.146 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier.

La segregación propuesta pretende la división de la finca registral n.º 53.146 del Registro n.º 1 de San Javier, con una superficie de 23.150,00 m² (con referencia catastral 30035A010003420000XY) en dos terrenos: un terreno de 7.795,10 m² y un terreno, resto de finca matriz, de 15.354,90 m²; según los planos aportados por la solicitante.

Segundo.- Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

- Cuota tributaria:	180,30 euros.
- Abonado:	180,30 euros.
- Importe de tasa pendiente:	0,00 euros.
<u>T o t a l</u>	<u>0,00 euros.</u>

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local ningún asunto urgente.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y diez minutos del día ocho de agosto de dos mil diecinueve. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

CRIPTOLIB_CF_SECRETARIO

CRIPTOLIB_CF_ALCALDE

